



RESOLUCION N° **0741**
Neuquén, **23 OCT 2015**

VISTO:

El Expediente N° CD-067-A-2009 iniciado por la Sra. Erica Ernestina Muñoz, D.N.I N° 6.417.891 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Campos Blanca Elena, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 20503 se reclama el pago de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Nueve Centavos (\$29.984,09), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3836-0000, Partida N° 51809

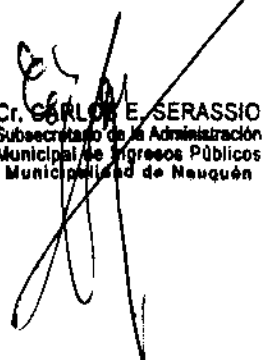
Que a fs. 63 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 20503 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

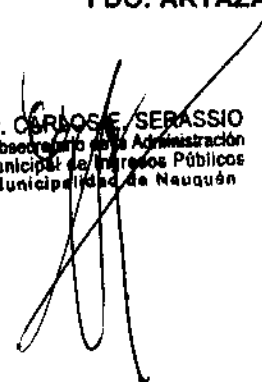
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas
mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 20503, con la tasa de financiación
que corresponda a la Sra. Erica Ernestina Muñoz, D.N.I N° 6.417.891, por la deuda recaída
sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e
Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3836-
0000, Partida N° 51809

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

